Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No CMC-SGM-018-2025

Montería, Julio de 2025

Señor (s):
SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS
NIT. No 900574338-1
RL. ROSIRIS MIRANDA HERNANDEZ
C.CNo 52.163.686 de Bogotá.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SGM-018-2025.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 10.770.731 de Montería, quien obra en calidad de Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 1 de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con Nit. No 800.096.734-1, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, le informa a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS**, distinguida con el NIT No. 900574338-1, representada legalmente por **ROSIRIS MIRANDA HERNANDEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.163.686 de Bogotá., en adelante el **"CONTRATISTA"**, en adelante "EL CONTRATISTA", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No CMC-SGM-018-2025.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DE 2019.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SGM-018-2025, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

ACTIVIDAD NO. 1 CAPACITACION DE INDUCCION Y REINDUCCION DE SG-SST			
ACTIVIDAD 1	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADA (SESIONES)**
Realizar una (1) capacitación de inducción y reinducción anual del SG-SST con cobertura a los 155 funcionarios directos del municipio de Montería. La metodología se desarrollará en las sedes de la Alcaldía ubicadas en las siguientes direcciones: ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16. ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49 ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B. Costa de Oro ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja. ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada. ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B. Mediante Ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, donde se abarcarán los siguientes temas: ✓ Conceptos básicos de Seguridad y Salud En El Trabajo. ✓ Peligro, incidente, accidente y enfermedad laboral.	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	8
	Alquiler vídeo beam 2500 lumens (4 hora)	1	8
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	8
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	8
	Alquiler de Computador portátil con memoria de 4Gb, pantalla de 14¨ resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI,	1	8
	Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	8
	Refrigerio menú 1: presentación -empaque biodegradable: sanduche o wrap de jamón y queso (200gr). Fruta picada (50 gr). Bebida refrescante 400ml.	155	1

✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Política de prevención de sustancias psicoactivas. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. ✓ Matriz dePeligros, Responsabilidades en SST, COPASST.			

La actividad se realizará en las Instalaciones de la alcaldía de Montería, específicamente en las sedes anteriormente descritas y en la sede principal ubicada en la Calle 27 3 -16 y se garantizará los elementos logísticos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. De Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos.

ACTIVIDAD NO. 2 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES			
ACTIVIDAD No 2	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADA ()**
Garantizar la realización de exámenes médicos de SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICOS, a los funcionarios y de acuerdo con los perfiles y cargos de cada uno establecidos en el profesiograma por lo que se tendrá en cuenta el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo.	EVALUACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.	155	4
	VISIOMETRÍA	155	4
	AUDIOMETRÍA	155	4
	ESPIROMETRIA	155	4

Estas evaluaciones se realizarán de lunes a viernes en jornada diurna.

Duración de la consulta**:** Las evaluaciones medicas programadas o por cambio de ocupación, tendrán una duración mínima de 30 minutos, los cuales se desarrollarán en 4 jornadas, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

- 2 jornadas en la sede de la alcaldía de Montería ubicada en la Calle 27 #3-16- Edificio Antonio de la Torre y Miranda.
- 2 jornadas en la sede de la alcaldía de Montería ubicada K 1W #32ª-49- Edifício Centro Verde

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas deberán ser realizadas conforme a los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución 2346 de 2007.

Contenido de la evaluación médica ocupacional. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación médico ocupacional realizado.

Las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán tener la información mínima relacionada a continuación:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador. Cuando se trate de empresas de servicios temporales y el examen se practique a un trabajador en misión, se deben suministrar además, los datos de la empresa usuaria.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

Los exámenes se realizarán a cada funcionario acorde al cargo que desempeña de conformidad con el

Profesiograma, son los siguientes:

DETALLE	CANTIDAD DE EXAMENES
EVALUACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.	155
VISIOMETRÍA	155
AUDIOMETRÍA	155
ESPIROMETRIA	155

Para el correcto desarrollo de esta actividad, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. El Contratista deberá presentar al inicio de ejecución del contrato, los modelos de las evaluaciones para cada uno de los exámenes a practicar, los cuales podrán ser ajustados por la Entidad.

2. **Resultados de las Evaluaciones Médico Ocupacionales.** Cuando se realicen evaluaciones médicas periódicas, el medico evaluador deberá remitir a la oficina de talento humano del municipio de Montería, únicamente los conceptos y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes; así mismo, deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas y del concepto, dejando la respectiva constancia de su recibo.

 Si como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas al trabajador se le diagnostica una enfermedad común o profesional, el médico que la identifique, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención que se requieran, con el fin de que inicie los trámites correspondientes a que haya lugar.

 Así mismo, cuando como consecuencia de la evaluación médica ocupacional realizada, se presuma la existencia de una enfermedad profesional, informará al empleador para que proceda a reportar la enfermedad, de acuerdo a la normatividad vigente. (Art. 62. Decreto Ley 1295 de 1994).

3. **Custodia de la Historia Clínica Ocupacional.** El contratista será responsable de la administración y custodia permanente del original y de las copias de la Historia Clínica que surjan del presente contrato.

 Sólo se remitirá a la Oficina de Recursos Humanos, los conceptos de aptitud, certificado de custodia de las historias clínicas ocupacionales y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes.

4. **Infraestructura.** El contratista deberá soportar que cuenta con infraestructura propia o contratada y con los recursos físicos, logísticos, necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar. Para ello debe relacionar todos los recursos con los que dispone para la ejecución del contrato.

 Con relación a las valoraciones medico ocupacionales programadas, el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillos reflejos) en las instalaciones de la sede administrativa de la Entidad o donde las condiciones locativas lo permitan, lo cual será acordado con el supervisor del contrato.

 En ningún momento el Municipio de Montería desplazará a sus funcionarios a un municipio o ciudad diferente en el que labora, para que el contratista le practique los exámenes programados.

5. **Licencias.** Los médicos que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en salud ocupacional vigente.

 De conformidad con el Art. 8 de la Resolución 1016 de 1989, el proveedor, deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Salud Ocupacional, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar la licencia respectiva, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones, de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Entregar las evaluaciones medicas realizadas.
- ✓ Certificado digital e impreso del resultado de cada funcionario.
- ✓ Diagnóstico de condiciones de salud del Examen Médico Ocupacional.
- ✓ Certificado de custodia de Histórias Clínicas.
- ✓ Informe final con las recomendaciones o conclusiones de cada uno de las evaluaciones medicas realizadas.
- ✓ Hoja de vida en formato de la Función Pública con anexos de los profesionales requeridos.
- ✓ Certificado para la habilitación del servicio emitido por autoridad competente.

ACTIVIDAD NO. 3 JORNADAS LUDCIAS RECREATIVAS			
ACTIVIDAD No. 3	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADA (SESIONES)**

Desarrollar ocho (08) jornadas lúdico recreativas en distintas sedes de la Alcaldía de Montería, la cuales serán concertadas con el supervisor del contrato, alusivas al control de los diferentes peligros biomecánicos, condiciones de seguridad (locativos, mecánicos, eléctricos, Psicosociales, accidente de tránsito,) y biológicos las sedes ubicadas en las siguientes direcciones. ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16. ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49 ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B. Costa de Oro ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja. ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada. ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B.	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	8
	Profesional I -Profesional en Licenciada en educación física, recreación y deporte. El profesional debe tener una experiencia entre 24 a 48 meses de especifica en entrenamiento físico.	1	8
	Profesional Posgrado -Profesional en psicología con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia entre 24 a 48 meses	1	8
	Bachiller I -Bachiller para Apoyo logístico que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia.	1	8
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	8
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	8
	Alquiler de Computador portátil con memoria de 4Gb, pantalla de 14¨ resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI,	1	8

La anterior actividad será guiada por los Profesionales antes descritos y en las diferentes sedes de la alcaldía de Montería

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. De Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos.

ACTIVIDAD NO. 4 – VISITAS DE INSPECCION DE SEGURIDAD LOCATIVAS			
ACTIVIDAD No 4	**CONCEPTO**	**CANT**	**VISITAS**
Realizar una (1) inspección locativa e implementación del orden y aseo ejecutando ocho (8) visitas a las siguientes sedes de la Alcaldía, en las siguientes direcciones: ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16. ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49 ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B. Costa de Oro ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja. ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada. ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B.	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	8
	Bachiller I -Bachiller para Apoyo logístico que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia.	1	8
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	8
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	8
	Alquiler de Computador portátil con memoria de 4Gb, pantalla de 14¨ resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI,	1	8

Realizar una (1) visita de inspección locativas e implementación del orden y aseo ejecutando ocho (8) visitas en las siguientes sedes de la Alcaldía de Montería:

- ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16.
- ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49
- ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana
- ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos
- ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B. Costa de Oro
- ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja.
- ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada.
- ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B.

Las visitas se realizarán para identificar potenciales actos o condiciones de riesgo en los espacios de trabajo, con el propósito de establecer las medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgos presentes.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No CMC-SGM-018-2025

Esta actividad será guida por un Profesional en ingeniería industrial con especialización con en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Informe con las observaciones y recomendaciones encontradas en la visita de inspección locativa
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. De Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos.

ACTIVIDAD 5ª – JORNADA DE SENSIBILIZACION PLAN DE EMERGENCIA			
ACTIVIDAD NO. 5ª	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADAS**
Realizar una (1) actividad de sensibilización bajo la temática "COMO ACTUAR EN UN SIMULACRO Y COMO ACTUAR CUANDO OCURRE UNA EMERGENCIA" ejecutando ocho (8) jornadas en las siguientes sedes de la Alcaldía de Montería: ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16. ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49 ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B/La Castellana ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B/Costa de Oro ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B/La Granja. ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B/ Granada. ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	8
	Bachiller I -Bachiller para Apoyo logístico que demuestre de 0 a 24 meses de experiencia.	1	8
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	8
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	8

Realizar una (1) actividad de sensibilización bajo la temática "**COMO ACTUAR EN UN SIMULACRO Y COMO ACTUAR CUANDO OCURRE UNA EMERGENCIA**" ejecutando ocho (8) jornadas en las diferentes sedes de la Alcaldía de Montería.

Cada jornada se ejecutará de la siguiente manera:

Realizar 8 jornadas de sensibilización un día antes del simulacro de evacuación, previa concertación con el supervisor del contrato y conformidad con la Resolución No. 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. La jornada de sensibilización debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones de las sedes al momento de la realización del mismo. Esta actividad será guiada por un profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente.

ACTIVIDAD 5B- SIMULACRO DE EVACUACIÓN			
ACTIVIDAD NO. 5B	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADAS**
Realizar un (1) simulacro de evacuación, en cada una de las Ocho (8) sedes de la Alcaldía de Montería, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor de conformidad con la Resolución No. 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. En las siguientes sedes de la Alcaldía de Montería: ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16. ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49 ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B. Costa de Oro ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja. ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada. ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	2	8
	Bachiller I -Bachiller para Apoyo logístico que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia.	1	8
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	8
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	8
	Rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 48mm x 20mtr.	10	1

Realizar un (1) simulacro de evacuación, en cada una de las Ocho (8) sedes de la Alcaldía de Montería, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor de conformidad con la Resolución No. 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. El simulacro debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones de las sedes al momento de la realización del mismo. Esta actividad

será guiada por un profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Informe del simulacro con las observaciones y recomendaciones encontradas
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. De Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos.

ACTIVIDAD NO. 6: ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION MATRIZ IPVR Y MATRIZ LEGAL			
ACTIVIDAD NO. 6	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADAS**
Realizar Actualización y una (1) jornada de socialización de las matrices de identificación, valoración y evaluación de riesgo, así como aquella referente a los requisitos legales en SST del Municipio de Montería, de acuerdo a los resultados de las visitas de inspecciones locativas realizadas, a los incidentes y accidentes presentados, y a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta deberá dirigirse a los 12 miembros del COPASST, Coordinador del Área Talento Humano y Responsable de SST.	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	1
	Alquiler vídeo beam 2500 lumens (4 hora).	1	1
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono.	1	1
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	1
	Alquiler de Computador portátil con memoria de 4Gb, pantalla de 14¨ resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI,	1	1
	Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	1
	Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	1
	Refrigerio menú 1: presentación -empaque biodegradable: sanduche o wrap de jamón y queso (200gr). Fruta picada (50 gr). Bebida refrescante 400ml	14	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Matriz de requisitos legales y Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos IPVR actualizadas
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. De Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos.

ACTIVIDAD No. 7: CAPACITACIONES EN SST			
ACTIVIDAD No. 7 CAPACITACIONES	**CONCEPTO**	**CANT**	**SESIONES**
a. Desarrollar 2 capacitaciones durante dos (2) días, guiadas por un profesional en psicología con especialización en seguridad y salud en el trabajo., el cual tratará las siguientes temáticas: ✓ ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ENTORNO SALUDABLE. ✓ FORMACION EN EL APRENDIZAJE DE TECNICAS DE RELAJACION PARA AFRONTAR EL ESTRÉS LABORAL.	Profesional Posgrado -Profesional en psicología con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	7
b. Desarrollar 7 capacitaciones durante 7 días, las cuales serán guiadas por un profesional en	Profesional Posgrado – profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	2

ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, el cual tratara la siguiente temática: ✓ RIESGO LOCATIVO TIPO DE CAIDA A NIVEL Y DISTINTO NIVEL. ✓ ORDEN Y ASEO EN LOS PUESTO DE TRABAIO (metodología de las 5 S). ✓ RIESGO PUBLICO CON ENFOQUE EN MANIFESTACIONES PUBLICAS. ✓ PREVENCION DEL RIESGO ELECTRICO EN OFICINAS. ✓ RIEGO FISICO DE TIPO ILUMINACION EN OFICINAS. ✓ CAPACITACION EN CONTROL DEL FUEGO Y EVACUACION. ✓ FORMACION BRIGADAS EN PRIMEROS AUXILIOS. c. Desarrollar 2 capacitaciones durante dos (2) días, las cuales serán guiadas por un profesional en fisioterapia con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, el cual tratará la siguiente temática: ✓ RIESGO BIOMECANICO: TECNICAS DE LEVANTAMIENTO ADECUADA DE CARGA MANUAL ✓ ADECUADA POSTURA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Profesional Posgrado -Profesional fisioterapeuta con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 24 a 48 meses	1	2
	Bachiller I -Bachiller para Apoyo logístico que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia.	1	11
	Alquiler 7ídeo beam 2500 lumens (4 hora)	1	11
	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	11
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	11
	Alquiler de Computador portátil con memoria de 4Gb, pantalla de 14¨ resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI,	1	11
	Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	11
	Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	11
	Refrigerio menú 1: presentación -empaque biodegradable: sanduche o wrap de jamón y queso (200gr). Fruta picada (50 gr). Bebida refrescante 400ml.	155	11

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. De Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos.

ACTIVIDAD 8 MEDICION AMBIENTAL DE ILUMINACION			
ACTIVIDAD NO. 8	**CONCEPTO**	**CANT**	**JORNADAS**
Realizar un (1) monitoreo ocupacional de iluminación – luxometría de 200 puntos en los puestos de trabajo, para cuantificar los niveles de iluminación existentes en las diferentes áreas y/o puestos de trabajo donde el personal desarrolla sus actividades y/o en las áreas por donde se desplaza, la Alcaldía de Montería en las diferentes sedes ubicadas en la ciudad de Montería. ✓ Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16. ✓ Centro Verde, Cr 1W #32ª-49. ✓ Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana. ✓ Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos ✓ Secretaría de Educación, Carrera 15 #22ª-40 B. Costa de Oro. ✓ Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja. ✓ Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada ✓ Comisaria primera de familia, calle 20 # 32-41 barrio Canta Claro ✓ Centro Cultural, Calle 36 No. 1B	Medición 200 puntos de iluminación en los puestos de trabajo	200	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Informe técnico con los resultados de la medición de iluminación por puesto de trabajo con las observaciones y recomendaciones de acuerdo a los resultados.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
2. Suministrar el servicio de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
7. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
9. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las capacitaciones de conformidad con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Anexar hoja de vida de los capacitadores de conformidad con los perfiles y experiencia solicitada.
3. Llevar el control y registro de asistencia de los servidores a capacitar. Para lo cual deberá presentar planilla de asistencia, sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo nombre del servidor público, fecha, nombre de la capacitación, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
4. Custodia de la Historia Clínica Ocupacional. El contratista será responsable de la administración y custodia permanente del original y de las copias de la Historia Clínica que surjan del presente contrato. Sólo se remitirá a la Oficina de Recursos Humanos, los conceptos de aptitud y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes.
5. El contratista deberá soportar que cuenta con infraestructura propia o contratada y con los recursos físicos, logísticos, necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar. Para ello debe relacionar todos los recursos con los que dispone para la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá garantizar que los profesionales que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en salud ocupacional vigente.
7. De conformidad con el Art. 8 de la Resolución 1016 de 1989, el proveedor, deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Salud Ocupacional, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar la licencia respectiva, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones, de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.
8. El contratista deberá acreditar la habilitación de la prestación del servicio emitido por la autoridad competente.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se comprometerá a:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

QUINTA: VALOR: El valor de la contratación asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 108.449.000) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**, incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales de avance, previa ejecución del mismo, para lo cual será requerido cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con sus respectivos soportes, informe y certificado de cumplido por parte del supervisor, constancia expedida por el representante legal, contador público y /o revisor fiscal de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse cuenta de cobro o factura, acta final de ejecución con sus respectivos soportes, informe y certificado de cumplido por parte del supervisor, constancia expedida por el representante legal, contador público y /o revisor fiscal de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales y liquidación del contrato.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **TRES (03) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 25001318 de fecha 22 de abril de 2025, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($120.997.500)** expedido por el profesional Especializado de la Oficina de presupuesto del Municipio de Montería.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario General del Municipio de Montería, Córdoba.

DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó. Angeline Ricardo A- Profesional Universitario OC

Revisó. Katya Cabrales Bechara- JOC